



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0217-M

Fechas de publicación: 29, 30 de junio y 03 de julio de 2023

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del Oficio que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2023-CTRL-00147	GADDMQ-DMT-RM-2023-0077-O	1710694975001	CAJAS AGUILAR TRINIDAD DE LAS MERCEDES	No aplica



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0077-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

Asunto: Se atiende al trámite No. 2023-CTRL-00147

Trinidad de las Mercedes Cajas Aguilar
En su Despacho

Trámite No.:	2023-CTRL-00147
Asunto:	Se atiende trámite
Razón Social:	CAJAS AGUILAR TRINIDAD DE LAS MERCEDES
RUC:	1710694975001

Medios de Contacto: Teléfono: 0991235034

Ciudad. -

El artículo 2 de la Resolución de Alcaldía No. 0076 de 18 de octubre de 2002, reformada a través de la Resolución de Alcaldía No. 0088 de 19 de diciembre de 2006, así como el Reglamento Orgánico que regula las competencias de las Unidades y Departamentos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expedido en la Resolución No. C 0076, de 12 de diciembre de 2007 y artículo 1 de la Resolución de Alcaldía No. A 0010 de 31 de marzo de 2011, definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones del Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Resolución No. RESDEL-DMT-2019-028 de fecha 12 de diciembre de 2019, el Director Metropolitano Tributario delegó al Jefe de Rentas Municipales, la facultad de emitir con su sola firma el presente documento.

En atención al Trámite No. 2023-CTRL-00147 de fecha 17 de abril de 2023 presentado en respuesta al Oficio No. OPR-DMT-JRM-2023-463292, mediante el cual manifestó: “[...] *debo mencionar que si bien es cierto reinicie mi actividad en el 2015, pero la desarrollaba en la provincia Bolívar por tanto no debo pagar patente en Pichincha, y el 11 de noviembre del 2019 actualice mi RUC debido a que añadí una nueva actividad que iba a funcionar en Quito [...]*”; esta Administración Metropolitana Tributaria toma nota de lo manifestado por el sujeto pasivo, reservándose su facultad de verificar dichas afirmaciones.



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0077-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

Cabe señalar que, el Oficio No. OPR-DMT-JRM-2023-463292 remitido mediante comunicación electrónica de fecha 15 de abril de 2023, tiene como única finalidad la de informar al sujeto pasivo las obligaciones y deberes formales que de dicha calidad se derivan y cuyo cumplimiento se encuentra obligado en caso de que configure los presupuestos legales y condiciones jurídicas para el efecto; por tanto, dicho comunicado constituye un acto de simple administración, que no crea, ni extingue derechos subjetivos.

La Administración Metropolitana Tributaria, se reserva el derecho de ejercer las facultades que le son inherentes de conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico Tributario, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa legal aplicable.

De requerir mayor información respecto a este documento, puede comunicarse al Departamento de Rentas Municipales de la Dirección Metropolitana Tributaria al número telefónico (02) 3952-300 ext. 20334 o al correo electrónico control.tributario@quito.gob.ec.

NOTIFICAR con el contenido del presente Oficio en el correo electrónico del contribuyente **CAJAS AGUILAR TRINIDAD DE LAS MERCEDES**, esto es: trinidad67@outlook.com, de conformidad con lo establecido en la normativa contenida en Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, y el Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos.

Dado en la ciudad de Quito, a la fecha de su suscripción electrónica.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Licenia Karina Valencia Guallichico
JEFE RM - FUNCIONARIO DIRECTIVO 6, SUBROGANTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Anexos:

- 2023-ctrl-00147-1.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMT-RM-2023-0077-O

Quito, D.M., 27 de junio de 2023

Copia:

Señora Ingeniera
Elizabeth Maria Panama Fuevez
Especialista Coordinador
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Señorita Ingeniera
Diana Fernanda Cartagena Cartuche.
Secretaría General
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - SECRETARÍA GENERAL

Señora
Ana Gabriela Zurita Aguilar
Asistente de Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Señor Ingeniero
Xavier Alexander Roldan Rodriguez
Analista Rentas Municipales
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA - RENTAS MUNICIPALES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Xavier Alexander Roldan Rodriguez	xara	DMT-RM	2023-06-19	
Aprobado por: Licenia Karina Valencia Guallichico	lkvg	DMT-RM	2023-06-27	





Quito
Alcaldía Metropolitana

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.